

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-04343899- -UBA-DMESA#FCEN - EXPRESAR RESPALDO Y SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES/AS AFECTADOS POR AMENAZAS POR PUBLICACIÓN DE TEXTO "REFLEXIONES ACERCA DEL REASILVESTRAMIENTO EN ARGENTINA" - Sesión 07/08/2023

VISTO la intimación legal a trabajadores y trabajadoras del sistema científico autores del forum titulado “Reflexiones acerca del «reasilvestramiento» en la Argentina” publicado en la revista científica argentina Mastozoología Neotropical en mayo de 2023, manifestada en forma de carta documento enviada por la Fundación Rewilding Argentina a uno de los primeros autores solicitando que proceda, junto con el resto de los coautores, a retractarse públicamente de sus dichos bajo apercibimiento de iniciar acciones legales contra ellos y destacando que el código penal prevé la pena de inhabilitación cuando los autores de calumnias sean funcionarios públicos y

CONSIDERANDO

que el texto “Reflexiones acerca del «reasilvestramiento» en Argentina”, elaborado por 125 autores pertenecientes a diversas instituciones y disciplinas, entre los cuales se encuentran egresados y egresadas de esta casa de estudios, aborda aspectos cruciales de la discusión que debe darse sobre el reasilvestramiento como estrategia para la conservación y sus implicancias en la promoción de la conservación de los ecosistemas de Argentina,

que durante 2022 se publicaron en Argentina contribuciones relacionadas con esta estrategia, como el editorial “Mamíferos exóticos y restauración faunística en el Neotrópico” de Di Bitetti et al. y el libro “*Rewilding* en la Argentina” de Di Martino et al., y se realizó el simposio “Restauración mediante *rewilding*: progresos, oportunidades y desafíos” en el marco de las XXXIII Jornadas Argentinas de Mastozoología,

que nuestra Facultad reconoce la importancia del estudio y análisis de las estrategias de conservación de la biodiversidad tendientes a preservar ecosistemas y promover la recuperación de especies en su hábitat natural,

que es fundamental promover la colaboración entre miembros de la comunidad científica, comunidades locales, conservacionistas y tomadores de decisión para desarrollar estrategias respaldadas por la evidencia científica, el conocimiento local y los valores socio-culturales, a fin de garantizar la efectividad, ética, soberanía y sostenibilidad de las acciones de conservación,

que es necesario promover la investigación y la evaluación continua de las acciones de conservación que se implementan en el país a través de un enfoque científico sólido y la participación activa de la comunidad científica, con el fin de mejorar constantemente las estrategias y maximizar los beneficios para la biodiversidad y los ecosistemas,

que el presidente de la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos (SAREM) había recibido otro apercibimiento de parte de la Fundación Rewilding Argentina en forma de carta documento luego de que la SAREM manifestara por nota al Ministro de Ambiente, Juan Cabandié, la preocupación que genera en la comunidad científica la autorización extraordinaria para importar huemules a un campo privado en Santa Cruz,

que nuestra Facultad ya expresó su preocupación por la estrategia de reasilvestramiento para el caso de la introducción de una especie monumento natural como es el huemul en la resolución (CD) N° 1173/23,

que la libertad académica está protegida por organizaciones nacionales e internacionales, entre ellas la Organización de Estados Americanos (por ejemplo, a través de la Declaración “Inter-American principles on academic freedom and university autonomy” de diciembre de 2021),

que la judicialización de las opiniones científicas constituye un ataque a la libertad de expresión y limita el intercambio de conocimientos que beneficia la toma de decisiones soberanas basadas en evidencia en nuestro territorio,

lo actuado por este Cuerpo en la sesión del día 7 de agosto de 2023,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y

NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Expresar su total respaldo y solidaridad hacia los trabajadores y trabajadoras afectados por las amenazas y apercibimientos legales derivados de la publicación del texto “Reflexiones acerca del reasilvestramiento en Argentina”.

ARTICULO 2°.- Reafirmar la importancia de la libre expresión e instar a todas las partes involucradas en el debate sobre el reasilvestramiento a mantener un diálogo abierto, respetuoso y fundamentado en el rigor científico.

ARTICULO 3°.- Difundir esta resolución por los canales institucionales de comunicación y redes sociales de la Facultad, a fin de que sea considerada en los debates y decisiones acerca de la conservación de la biodiversidad en Argentina.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dese amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.